



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 3 9 2 3 7 9 *

Medellín, 05/11/2020

Señores(as)

RECTORES(AS)

Instituciones Educativas Oficiales y de Cobertura Contratada
Municipio de Medellín

Asunto: Finalización Atención Programa de Alimentación Escolar (PAE) vigencia 2020.

Apreciado señor (a) rector (a):

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el 12 de marzo de 2020 la Resolución 385 “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID – 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”, en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID – 19, dicha emergencia se prorrogó hasta el 30 de noviembre del año en curso mediante la Resolución 1462 de 2020.

En el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Programa de Alimentación Escolar a estado regido por los Decretos D. 470 del 24 de marzo de 2020 y el D.533 del 9 de abril del Ministerio de Educación Nacional; y las Resoluciones 0006 del 25 de marzo de 2020 y la Resolución 0007 del 16 de abril de 2020 de la Unidad Administrativa Especial para Alimentación Escolar Alimentos para Aprender, que son de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades territoriales, los contratistas y en general los actores del programa.

En los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional - Unidad Administrativa Especial para Alimentación Escolar Alimentos para Aprender, se estableció que se debía brindar para consumo en casa los alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a los niños, niñas, adolescentes y



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

jóvenes matriculados en el sector oficial en cualquiera de las modalidades en vigencia de la Emergencia Económica, Social y Ecológica.

En cumplimiento de lo anterior, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la Alcaldía de Medellín, ha venido ofreciendo la modalidad de atención Ración para Preparar en Casa (RPC) mediante la entrega de paquetes de alimentos a cada uno de los Titulares de Derecho (TD), que han podido acceder a ellos por intermedio de sus padres o acudientes en las entregas que desde el mes de mayo se vienen realizando en los Establecimientos Educativos (EE) y en lo cual ha sido fundamental la coordinación con los directivos y docentes.

En coherencia con las normas mencionadas de la Unidad Administrativa Especial para Alimentación Escolar Alimentos para Aprender (resoluciones 006 y 007), la Ración para Preparar en Casa – paquetes alimentarios, se proyectó para cubrir el consumo de **veinte (20) días hábiles** por mes por Titular de Derecho mediante la entrega mensual de un paquete de alimentos, lo cual ha permitido complementar la alimentación que el escolar debe recibir en su hogar durante los días hábiles escolares como sucedería en ejecución normal del programa al recibir la ración diaria en el establecimiento educativo. El contenido del paquete alimentario entregado a cada uno de los TD registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar – SIMAT en cada uno de los 460 EE oficiales y de cobertura contratada del Municipio de Medellín, ha sido igual independiente de la edad o grado de escolaridad del niño, niña, adolescente o joven.

Es así como en vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional, la Administración Municipal ha garantizado la atención de los titulares de derecho del programa durante el estudio en casa y proyecta la última entrega de RPC – paquetes alimentarios en los establecimientos educativos a partir del 9 de noviembre, de acuerdo con la programación específica para cada EE que se estará informando oportunamente; paquete alimentario que garantiza el suministro de 20 raciones para cada titular de derecho cubriendo así la atención hasta el fin de calendario escolar proyectado al mes de diciembre; de esta manera damos cumplimiento a la atención del Programa de Alimentación Escolar durante todo el calendario escolar 2020.

Sea la oportunidad para agradecer su participación y la de sus colaboradores en el establecimiento educativo, quienes apoyaron y aportaron a este proceso



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

durante 2020 el cual exigió de todos gran compromiso y entrega. Esperamos que en la vigencia 2021 podamos afrontar los nuevos retos y llevar a cabo de manera coordinada un proceso de atención también exitoso a partir de los aprendizajes logrados hasta ahora permitiendo que nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes del PAE puedan acceder a la complementación alimentaria tan necesaria para su proceso formativo.

Cordialmente,

SANDRA MILENA LOPERA CORREA
DIRECTORA TECNICA

ALEJANDRA MARQUEZ MEJIA
Subsecretaria de Planeación Educativa
Secretaría de Educación
Alcaldía de Medellín

| Proyecto: | Revisó: | Aprobó: |
|---|--|--|
| Nombre: Claudia María Ramírez Orrego - Profesional Universitario, Subsecretaria de Grupos Poblacionales - Seguridad Alimentaria | Nombre: Briam Alexandrer Hernandez Cano Profesional Contratista Subsecretaria de Grupos Poblacionales - Seguridad Alimentaria | Nombre: Briam Alexandrer Hernandez Cano Profesional Contratista Subsecretaria de Grupos Poblacionales - Seguridad Alimentaria |
| Nombre: Jessica Sánchez Osorio - Profesional Contratista Planeación Educativa - Secretaría de Educación | Nombre: Oscar Dario Pasos Cáceres Profesional Especializado Contratista Planeación Educativa Secretaría de Educación | Nombre: Oscar Dario Pasos Cáceres Profesional Especializado Contratista Planeación Educativa Secretaría de Educación |

